

Guayaquil, 17 de enero de 2017

4881  
OK

Sr. Ab. D.  
Arturo Astudillo Villacís  
Ciudad

De mis consideraciones:

Este nuevo nombramiento de GERENTE JURIDICO de la Compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.** reemplaza al que se le extendió a usted con fecha 23 de octubre de 2015, y que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de noviembre de 2015, en el que se dejó constancia que como GERENTE JURIDICO de la mencionada Compañía, elegido por un período de TRES años, usted tenía las facultades y limitaciones fijadas en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía en sus asuntos extrajudiciales, en los términos de lo dispuesto en el Artículo Décimo de dicho Estatuto Social.

Como el supradicho Artículo Décimo del mencionado Estatuto, relativo a la representación legal de la Compañía en cuestiones extrajudiciales, ha sido reformado notablemente por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A. celebrada el 19 de diciembre de 2016, y como esa reforma ya ha sido elevada a la escritura pública que autorizó el Notario Decimotercero de Guayaquil el 6 de enero de 2017, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de los mismos mes y año, por disposición de la misma Junta General de Accionistas de la mencionada Compañía, le extendiendo, para efectos de la debida actualización, este nuevo nombramiento como GERENTE JURÍDICO de FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A., elegido el 24 de septiembre de 2015 por el período de TRES años, dejando constancia de que la representación legal de la Compañía, en asuntos extrajudiciales, la seguirá ejerciendo usted en los términos del reformado Artículo Décimo del Estatuto Social, cuyo actual texto vigente dice:

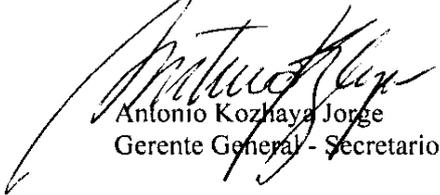
**“ARTÍCULO DÉCIMO.- REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.-** En todos los asuntos judiciales de la Compañía, de cualquier clase que fueren, la representación legal de la misma estará exclusivamente a cargo del Gerente Jurídico; pero, para allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, diferir al juramento decisorio, comprometer el pleito en árbitros y recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio, y tomar posesión de ella, el Gerente Jurídico, en cada caso, necesitará la previa autorización de la Junta General de Accionistas. Esta representación legal del Gerente Jurídico se extenderá también, con la misma necesidad de la previa autorización de la Junta General, cuando proceda, a los asuntos litigiosos de la Compañía que deban o puedan ventilarse fuera del campo de acción de la Función Judicial propiamente dicha, como el caso de los asuntos de la llamada jurisdicción coactiva de entidades estatales o paraestatales, de jurisdicción constitucional y de garantías constitucionales, o el caso de los arbitrajes, las mediaciones y los reclamos e impugnaciones administrativas, tributarias o aduaneras, o el caso de los conflictos colectivos de trabajo. El Gerente Jurídico legitimará su personería con el nombramiento inscrito que

se le hubiere extendido, y, cuando fuere necesario, con la constancia de habersele concedido la correspondiente autorización de la Junta General de Accionistas. Lo estipulado en este artículo no impedirá que cualquier demanda judicial contra la Compañía pueda ser presentada válidamente a través del Presidente o del Gerente General, sin perjuicio de que la contestación a la demanda y las posteriores intervenciones de la Compañía en el proceso correspondiente las realice el Gerente Jurídico, de conformidad con este artículo”.

La Compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, abogado Eduardo Calle, el 6 de junio de 1969, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de julio de 1969.

Posteriormente, la Compañía ha realizado diversos actos societarios, siendo el último de ellos el de reforma y codificación de su Estatuto Social, constante en la escritura pública autorizada por el Notario Decimotercero de Guayaquil, abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el 6 de enero de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de los mismos mes y año.

Muy atentamente,



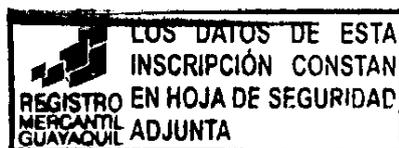
Antonio Kozhaya Jorge  
Gerente General - Secretario

**RAZON:** Acepto los términos de este nuevo nombramiento de **GERENTE JURIDICO** de la Compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.**, para el cual fui elegido el 24 de septiembre de 2015.

Guayaquil, 17 de enero de 2017



Ab. Arturo Astudillo Villacís





# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.753  
FECHA DE REPERTORIO:09/feb/2017  
HORA DE REPERTORIO:12:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente Jurídico**, de la Compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.**, a favor de **ARTURO ASTUDILLO VILLACIS**, de fojas **5.810 a 5.813**, Registro de Nombramientos número **1.600**.

ORDEN: 5753



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 13 de febrero de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0043508

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

01 MAR 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: TUN